



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2015, de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, por la que se amplía el plazo de inscripción para el Programa de Jóvenes Artistas Plásticos (Culturaquí 2015).

Antecedentes de hecho

Por Resolución de 21 de abril de 2015 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 15 de mayo de 2015) se convocaba el Programa Culturaquí 2015, en el que se incluye el Programa de Jóvenes Artistas Plásticos Sala Borrón. Dicha Resolución fijaba un plazo de inscripción que finaliza el 30 de octubre de 2015.

Al objeto de favorecer la participación de jóvenes en las distintas convocatorias de promoción y difusión cultural, en vista de las dificultades técnicas que supone elaboración de las maquetas y en aras de dar mayor cobertura publicitaria al mismo y haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas por el art. 21.4 de la Ley del Principado de Asturias 2/95, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 62/2015, de 13 de agosto, de estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, y demás disposiciones de general aplicación,

RESUELVO

Primero.—Ampliar el plazo de inscripción del Programa de Jóvenes Artistas Plásticos Sala Borrón hasta el 18 de diciembre de 2015.

Segundo.—Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 19 de noviembre de 2015.—El Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, Guillermo Martínez Suárez.—Cód. 2015-17120.